

CIRCULAR No. 761

PARA: OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO

TEMA: CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

05 MAR 2015

Señores Registradores de Instrumentos Públicos:

Como es sabido la función calificadora de las oficinas de registro es eminentemente jurídica, por tal motivo, me permito comunicarles que a partir de la fecha esta debe ser cumplida exclusivamente por los abogados de sus plantas de personal.

Los funcionarios que no continúen con el rol de calificación, asumirán principalmente las funciones de Antiguo Sistema.

Cordialmente


DIANA LEONOR BUITRAGO VILLEGAS
Superintendente Delegada para el Registro

Proyecto MCRF